

UNIDAD DE ADQUISICIONES

FIS/FPA/SCG/MUT  
del

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIONES CORRECTIVAS DE GASFITERÍA, QUINCALLERÍA, REVESTIMIENTO, PINTURA Y MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", ID 601-2-LE19.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 208**

**Santiago, 19 MAR. 2019**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N°21.125 que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2019; en el DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Afecto N°64, de 1 de octubre de 2018, del Ministerio de Salud, que designa al suscrito en el cargo de Superintendente de Salud; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

## **CONSIDERANDO**

**1°** Que, la Superintendencia de Salud requiere la contratación del servicio de **MANTENCIONES CORRECTIVAS DE GASFITERÍA, QUINCALLERÍA, REVESTIMIENTO, PINTURA Y MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Servicios Generales, a través de la solicitud de compra N°50 emitida el 4 de febrero de 2019.

**2°** Que, es menester contar con los servicios de mantención correctiva en las instalaciones de esta Superintendencia, a fin de garantizar su operatividad y preservar la calidad de aquéllas.

**3°** Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones de esta Superintendencia, el servicio requerido no se encuentra en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**4°** Que, en consecuencia y en mérito de lo expuesto previamente, para la contratación requerida se hace necesario llamar a licitación pública, debiendo ésta regularse por bases aprobadas mediante su Resolución respectiva.

5° Que, el proceso de licitación que se regulará por las presentes Bases no excederá, según las estimaciones presupuestarias, las 1.000 UTM, como gasto total del contrato;

6° Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita; por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas, y sus Anexos que regirán la licitación pública para la contratación del servicio de **MANTENCIONES CORRECTIVAS DE GASFITERÍA, QUINCALLERÍA, REVESTIMIENTO, PINTURA Y MOBILIARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS  
ID 601-2-LE19  
"SERVICIO DE MANTENCIONES CORRECTIVAS DE GASFITERÍA,  
QUINCALLERÍA, REVESTIMIENTO, PINTURA Y MOBILIARIO"**

### 1.- OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACIÓN

La Superintendencia de Salud, en adelante e indistintamente la Superintendencia, llama a licitación pública a las personas naturales y jurídicas para que participen y presenten propuestas en el presente proceso de licitación que esta Entidad administra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación del servicio de **Mantenciones Correctivas de Gasfitería, Quincallería, Revestimiento, Pintura y Mobiliario**, cuyo objetivo se encuentra definido en forma detallada en las Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación.

La forma de la presente licitación pública corresponde a aquellas contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM.

El presupuesto disponible para la presente licitación asciende a la suma **de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) impuesto incluido, para un periodo de 24 meses.**

Todo lo anterior con arreglo a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y sus anexos, a las disposiciones de la Ley N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y a la normativa pertinente sobre la materia.

### 2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

<b>Fecha de Publicación</b>	A más tardar el día hábil siguiente desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba las presentes Bases y efectúa el llamado a licitación pública.
<b>Fecha Inicio de Preguntas</b>	El <b>mismo día</b> al de la publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Visita Técnica OBLIGATORIA</b>	El día 03, contado desde el día hábil siguiente de la publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .

	Esta visita técnica es de carácter <b>OBLIGATORIA</b> . Se realizará a las 11:00 horas, en el Piso 5º, Torre II, Santiago Downtown, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.
<b>Fecha Final de Preguntas</b>	Hasta el día 5 contado desde el día de la publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 18:00 horas.
<b>Fecha de Publicación de Respuestas</b>	El día 7 contado desde el día de la publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 18:00 horas. En caso que el número de preguntas que se realicen, sea superior a 100, la Superintendencia podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 5 días, mediante Resolución Exenta, la que se publicará en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en el ID de la presente licitación.
<b>Fecha de Cierre Recepción de Ofertas</b>	El día 10 contado desde el día de la publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 17:00 horas.
<b>Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas.</b>	A las 09.00 horas del día siguiente a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo de Evaluación</b>	5 días contados desde el día de la apertura electrónica de las ofertas.
<b>Fecha de adjudicación</b>	Hasta el día 15 contado desde el día de la apertura electrónica de las ofertas.
<b>Entrega Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</b>	Hasta el día 7 contado desde la fecha de publicación de la adjudicación llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Suscripción del Contrato</b>	Hasta el día 30 contado desde la fecha de publicación de la adjudicación llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .

Salvo que se indique lo contrario, los plazos de días establecidos en el presente calendario son de **días corridos**. En el evento que alguno de los plazos ya señalados, venciera en día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente. Para estos efectos, se define por día inhábil los sábados, domingos y festivos. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

### **3.- ORDEN DE PRECEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS**

Sin perjuicio de la normativa legal, la presente licitación se regirá por los documentos que a continuación se detallan, cuyo orden de precedencia, en caso de alguna eventual discrepancia entre ellos, será el siguiente:

1. Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, sus Anexos, las consultas y respuestas y modificaciones y/o aclaraciones.
2. El contrato definitivo.
3. La resolución que adjudica la licitación.
4. La oferta adjudicada con todos sus documentos anexos.
5. Orden de compra que emita la Superintendencia.

### **4.- NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones que deban ser efectuadas con ocasión del presente proceso de licitación, se entenderán realizadas luego de transcurridas 24 horas desde la publicación